

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA INTERINA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 24, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 8, 9, 10 y 11 de febrero de 2011.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
ANALIRIS CRUZ VELLÓN  
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27  
Ordenanza Núm. 24

Serie 2010-2011

Presentada por los honorables: **Luis E. "Gardy" Fontánez**, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Grace Napolitano Matta, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Héctor Sepúlveda Ramos, Carmen N. Carrillo Arzuaga, Francisco Díaz Jaime, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ciary Y. Pérez Peña y Willie A. Rosario Arroyo.

**"PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ 'PEPITO' MADURO RIVERA, LA CALLE QUE ESTÁ LOCALIZADA EN LA URB. INDUSTRIAL SAN GERÓNIMO QUE DISCURRE FRENTE A LA COMPAÑÍA BARD Y SE EXTIENDE COMENZANDO EN SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA PR-3 EN EL KILÓMETRO 76.9."**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, confiere a los municipios facultad para "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios."

**POR CUANTO:** El mencionado Artículo añade en su segundo párrafo que "El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el municipio."

**POR CUANTO:** Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo, no sólo a sus hijos, sino también a sus residentes ya fallecidos más ilustres. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas distinguidas y exaltar su recuerdo, es por medio de la designación con sus nombres de obras y estructuras públicas.

- POR CUANTO:** El Municipio de Humacao tiene sumo interés en rendir reconocimiento y perpetuar la memoria del compositor guitarrista José "Pepito" Maduro Rivera, distinguido ciudadano, que dedicó su vida al arte musical.
- POR CUANTO:** José "Pepito" Maduro nació el 30 de mayo de 1908, en la ciudad de Humacao. Sus padres Julio Maduro Godet, contable holandés y la puerorriqueña Florentina Rivera Sanabria.
- POR CUANTO:** Pasó su infancia en su pueblo natal donde aprendió la base de la música a través de su maestro y vecino, Juan Peña Reyes.
- POR CUANTO:** A sus trece años, luego de morir su padre, se trasladaron a Puerta de Tierra donde entró en contacto con personas como Claudio Ferrer, Toñito Ferrer, el Maestro Ladí, Don Felo, Cachón y Juan Cotto.
- POR CUANTO:** En el año 1930 formó parte del cuarteto 'Estrellas Boricuas' y en el 1932 hace su primera grabación cantando con el grupo Puerta de Tierra dirigido por José Henríquez. Grabaron con la compañía Brunswick en el Viejo San Juan los boleros 'Ausencia', 'Lejos de ti' y 'La criolla en mi canoa', piezas en las cuales 'Pepito' interpretó la primera voz.
- POR CUANTO:** En el 1934 fue reclutado por Hernando Avilés para interpretar la segunda voz en el Trío Los Gauchos junto a quienes realizó múltiples presentaciones en teatros y en la radio. También, participaban en un programa radial titulado 'La Correspondencia' donde interpretaban canciones a tono con la noticia.
- POR CUANTO:** Más adelante, en el 1945, formó parte del Trío Vegabajeño como sustituto de Octavio 'El Colorao' González donde ocupó la segunda voz. Fue el primer grupo que cantó a tres voces y lo plasmaron en las primeras grabaciones para la *RCA Víctor* en el año 1946, siendo Pepito Maduro su principal compositor.
- POR CUANTO:** Entre sus composiciones se encuentran 'Luto en el alma' (Seeco, 1949); 'Negra visión' (Verne, 1950); 'Fatal desilusión' (1952); 'Ave

sin rumbo' y 'Triste camino' (1953); 'Cosas de ayer' (1954); 'Corazoncito de papel' y 'No la celes de mí' (1955). Además, una canción que la convirtió en un *hit* fue 'Lindo querubín' (1957).

**POR CUANTO:** A lo largo de 22 años como integrante del Trio Vegabajeño desarrolló una valiosa discografía donde demostró su gran talento como autor musical y segunda voz.

**POR CUANTO:** A la edad de 59 años formó parte del Cuarteto Borinquen, encabezado por el legendario Pedro Ortiz Dávila, en el cual logró grabar cuatro canciones, dos de ellas de su autoría, 'Hoy es tu día' y 'Madre mía'.

**POR CUANTO:** Contrajo sus primeras nupcias con la Sra. Carmen Colón con quien procreó cuatro hijos. Al enviudar contrajo nuevas nupcias con la Sra. Dolores Martínez con quien estuvo hasta el final de sus días.

**POR CUANTO:** José 'Pepito' Maduro Rivera falleció el 31 de enero de 2004, en Fajardo, Puerto Rico, dejándonos un legado impresionante de música y talento que marcó la vida de nuestro pueblo.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se designa con el nombre de José 'Pepito' Maduro Rivera, la calle que está localizada en la Urb. Industrial San Gerónimo que discurre frente a la Compañía *Bard* y se extiende comenzando en su intersección con la carretera PR-3 en el kilómetro 76.9.

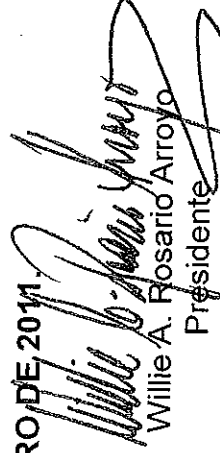
**SECCIÓN 2:** Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

**SECCIÓN 3:** El Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipales será responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes, que identifiquen la mencionada calle con la denominación aquí ordenada.

**SECCIÓN 4:** Esta Ordenanza tendrá vigencia, una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 5:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal Federal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales y a los diferentes medios de comunicación regional, para su divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 11 DE FEBRERO DE 2011.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Anahiris Cruz Wellón  
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 15 DE FEBRERO  
DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 15 DE FEBRERO DE 2011.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde